

ACUERDO N° 19 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia por Matrimonio (Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **SILVANA YANINA CASINI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles , los que se harán efectivos a partir del día 4-03-17.-

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **PATRICIA LAURA GALIMBERTI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 1-03-17.-

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **LETICIA ANDREA ORTEGA CHAHER**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del día 1-03-17.-

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **MARÍA SOLEDAD OLIVER**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 15-03-17.-

V) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de Merlo, por ausencia de la Sra. LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA, a la Sra. **MELISA ANITA RODRIGUEZ**, el día 20-02-17

VI) MODIFICAR Parcialmente el Punto VI) del Acuerdo N° 7-DRH-17; e INTERRUPIR por razones funcionales DOCE (12) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **SANDRA JORGELINA AGUIRRE**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

VII) MODIFICAR Parcialmente el Punto VI) del Acuerdo N° 7-DRH-17; e INTERRUPIR por razones funcionales DIECINUEVE (19) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **LIDIA**

GRACIELA OJEDA, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

VIII) PRORROGAR la licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, la que deberá hacerse efectiva antes del 31-10-17:

- **CASTILLO ANGELA FABIANA**: VEINTIÚN (21) días
- **RAMOSCA MARÍA FERNANDA**: QUINCE (15) días
- **TELLO MARCELA VIVIAM**: SIETE (7) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-